

# “Normativa PLAN DIFERENCIADO “

*LICEO MARTA DONOSO ESPEJO*

Decreto exento 876 /2019

Nuevas bases curriculares 3 y 4 medio



## NORMATIVA VIGENTE : REGLAMENTO INTERNO DE PLAN DIFERENCIADO

- Los estudiantes de 3 y 4 medio del liceo Marta Donoso Espejo, según decreto 876, nuevas bases curriculares 2019, deben realizar proceso de Plan Diferenciado para la etapa final de la enseñanza media
- Los estudiantes deben seleccionar 3 asignaturas DEL PLAN ELECTIVO que serán parte del plan de estudio formación general de su nivel , distribuidas en las áreas A (Humanista ) y B (Científica )
- Los estudiantes que NO cumplan con la condición anterior y se mantenga en dicha falta a la NORMA, el establecimiento se reserva la facultad de asignar una nueva asignatura considerando vacantes y disponibilidad en dicho proceso.
- El liceo se reserva la propuesta de las asignaturas según su capacidad de docentes de planta, idoneidad profesional y la capacidad de espacios en infraestructura.
- Los estudiante tendrán el deber de asistir a las asignaturas del plan diferenciado según su carga horaria, y se considerara una falta la inasistencia a ellas.
- Los estudiantes que no tengan completado el proceso del plan diferenciado el año anterior a la postulación , deberán regularizar su situación con la Curriculista del liceo antes de terminar el año lectivo, de lo contrario el día de la matrícula.
- Los estudiantes Nuevos al establecimiento luego de su matrícula , deben realizar el proceso PLAN DIFERENCIADO con la Curriculista del liceo para inscripción del plan diferenciado para ambos niveles 3 y 4 medio , presentando certificado de notas de año anterior .
- Los estudiantes por reglamento tienen la posibilidad cambio de Asignatura Electiva, plan diferenciado , dentro de las 2 primeras semanas de marzo del año escolar , considerando las siguientes puntos según la reglamento y norma ministerial :

1. Vacantes disponibles en la asignatura solicitada
2. No se puede solicitar cambio de nómina previamente asignada por la institución
3. Que la asignatura solicitada no tenga choque de Horario de clases en su nivel
4. Distribución de asignatura electivas de las áreas A,B,C

### Consideraciones para solicitar cambio de asignatura electiva:

- Los estudiantes deberán solicitar formulario de solicitud de cambio durante 2 primeras semanas del mes de marzo
- **Los estudiantes durante el proceso de Solicitud**, deben asistir a las asignaturas, cumpliendo en horario, disciplina y contenidos las 2 primeras semanas de marzo, mientras se dé respuesta a la solicitud.
- Los estudiantes que no tienen el proceso terminado o los estudiantes nuevos pueden ingresar de oyentes a las asignaturas ofrecidas en el plan diferenciado lo que no significa su permanencia y aceptación en la asignatura.
- El profesor podrá acoger y registrar en su nómina de manera **temporal** a los estudiantes en este proceso, hasta cuando se **resuelva desde UTP** la incorporación a su electivo debiendo cumplir la normativa vigente de los estándares del marco de la buena enseñanza, en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- La institución se reserva la asignación de los estudiantes según número de vacantes de las asignaturas del plan diferenciado, según la capacidad del aula del establecimiento.
- Los estudiantes que se **encuentren registrados en nómina** ya determinada y **NO** asistan a ellas, será causal de negación de solicitud de cambio.
- Los docentes de las asignaturas toman conocimiento del proceso de electividad con sus diferentes etapas, dando fe de las acciones y los plazos en cada período.
- En los casos de estudiantes en situación conductuales con inspección general se resolverá cada situación según el caso, responsabilizándose la autoridad del establecimiento en la decisión que se tome. ( Rice, Imde)